

3-6-78

202929



B650

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SIGLA, S.A.

RESIDENCIA: Dr. Fleming, 29. MADRID-16.

ENUNCIADO: "CAJA ARMABLE".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

JF/ES



202929



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una ca-  
ja armable del tipo de las que se constituyen a partir de  
una lámina de cartón o similar troquelada con una determi-  
5 nada forma y dotada de líneas de plegado que posibilitan  
su fácil armado.

En líneas generales, el presente invento consis-  
te en una caja de cartón cuya principal particularidad,  
consiste en el hecho de que sea muy simple la operación  
10 de su montaje. Esta caja presenta la particularidad de que  
está abierta superiormente y está concebida para su utili-  
zación como contenedora de productos alimenticios.

Por lo tanto, el presente invento lo constituye  
una caja de cartón de barata fabricación, de rápida cons-  
15 trucción y que además se mantenga en una posición estable  
durante su empleo.

Con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las  
características del invento, se acompaña con la presente  
memoria descriptiva un juego de dibujos en donde se ha re-  
20 presentado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en planta de la lá-  
mina troquelada desarrollada.

La figura 2ª corresponde a una vista en alzado  
frontal de la caja en su posición de armada.

25 La figura 3ª corresponde a una vista en sección  
de la figura 2ª por su línea de corte A-B.

Por último la figura 4ª representa una vista en  
sección de la figura 2ª por su línea de corte C-D.

30 A tenor de los planos comentados, la caja armable  
está constituida a partir de una lámina de cartón o simi-



20900



1 lar, troquelada con una determinada forma y dotada de líneas de plegado que posibilitan su armado.

5 La caja presenta un fondo -1- con una línea -2- central y longitudinal de pliegue, siendo sus bordes menores -3- inclinados hacia adentro desde la línea de pliegue -2- hasta los bordes mayores -4-.

Los bordes mayores -4- del fondo -1- se encuentran arqueados convexamente y actúan como líneas de pliegue con las paredes frontal -5- y posterior -6-.

10 Las paredes frontal -5- y posterior -6- presentan sus bordes laterales -7- y -8- en disposición divergente.

Los bordes -7- de la pared frontal -5- actúan como líneas de pliegue con las paredes laterales -9-.

15 Las paredes laterales -9- presentan una configuración trapecial invertida. La altura de las paredes laterales -9- es ligeramente mayor que los bordes -7- divergentes de la pared frontal -5-, de tal manera que las citadas paredes laterales -9- sobresalen inferiormente de la citada pared frontal -5-.

20 Las paredes laterales -9- presentan sendas líneas de pliegue -10- dispuestas centralmente entre sus bases.

Los bordes libres -11- de las paredes laterales -9- actúan como líneas de plegado con sendas solapas -12-, las cuales poseen zonas -13- encoladas.

25 Las solapas -12- presentan la característica de que sus bordes libres -14- son paralelos entre sí.

30 El borde superior -15- de la pared frontal -5- se encuentra arqueado cóncavamente, mientras que el borde superior -16- de la pared posterior -6- se encuentra arqueado convexamente.

3078

- 5 -

202929



1 A base de esta lámina troquelada, el armado de la caja es como a continuación se indica:

5 Haciendo coincidir las líneas de pliegue -11- con los bordes -8- de la pared posterior -6-, las solapas -12- por medio de sus zonas encoladas -13-, quedarán pegadas sobre la citada pared -6-.

El fondo -1- quedará doblado por su línea central -2-, presentando una configuración diédrica hacia el interior.

10 Debido a las líneas de plegado -4- arqueadas, las paredes -5- y -6- presentarán una configuración abombada.

15 Las paredes laterales -9- quedarán dobladas por su línea central -10-, y todo el conjunto descasará sobre las bases menores -17- de las paredes laterales -9-, ya que estas bases -17- serán las zonas mas inferiores de la caja, al sobrepasar en altura las paredes laterales -9- a la pared frontal -5-.

20 De esta manera, las citadas bases -17- actuarán como soporte de sustentación a todo el conjunto de la caja una vez armada.

25 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30 . Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



20292

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1  
  
5  
  
10  
  
15  
  
20  
  
25  
  
30

1ª. CAJA ARMABLE, que siendo del tipo de las que se constituyen a partir de una lámina de cartón o similar, troquelada con una determinada forma y dotada de líneas de pliegado que posibilitan su armado, esencialmente se caracteriza por presentar un fondo con una línea central longitudinal de pliegue, con sus bordes menores inclinados hacia adentro desde la citada línea de pliegue hasta los bordes mayores, que se encuentran arqueados convexamente y actúan como líneas de pliegue con las paredes frontal y posterior, las cuales presentan sus bordes laterales divergentes, siendo los de la pared frontal líneas de pliegue con las paredes laterales, que presentan una configuración trapezoidal invertida de altura ligeramente mayor que los bordes divergentes de la pared frontal, de la que sobresalen inferiormente, presentando además las paredes laterales sendas líneas de pliegue dispuestas centralmente entre sus bases, y sobre su borde libre sendas solapas encoladas, cuyos bordes libres exteriores son paralelos entre sí, caracterizándose además porque los bordes superiores de las paredes frontal y posterior están arqueados respectivamente de un modo cóncavo y convexo.

2ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAJA ARMABLE".

-----  
-  
-  
-  
-----

30075



202929

-8

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 de mayo de 1974

5

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

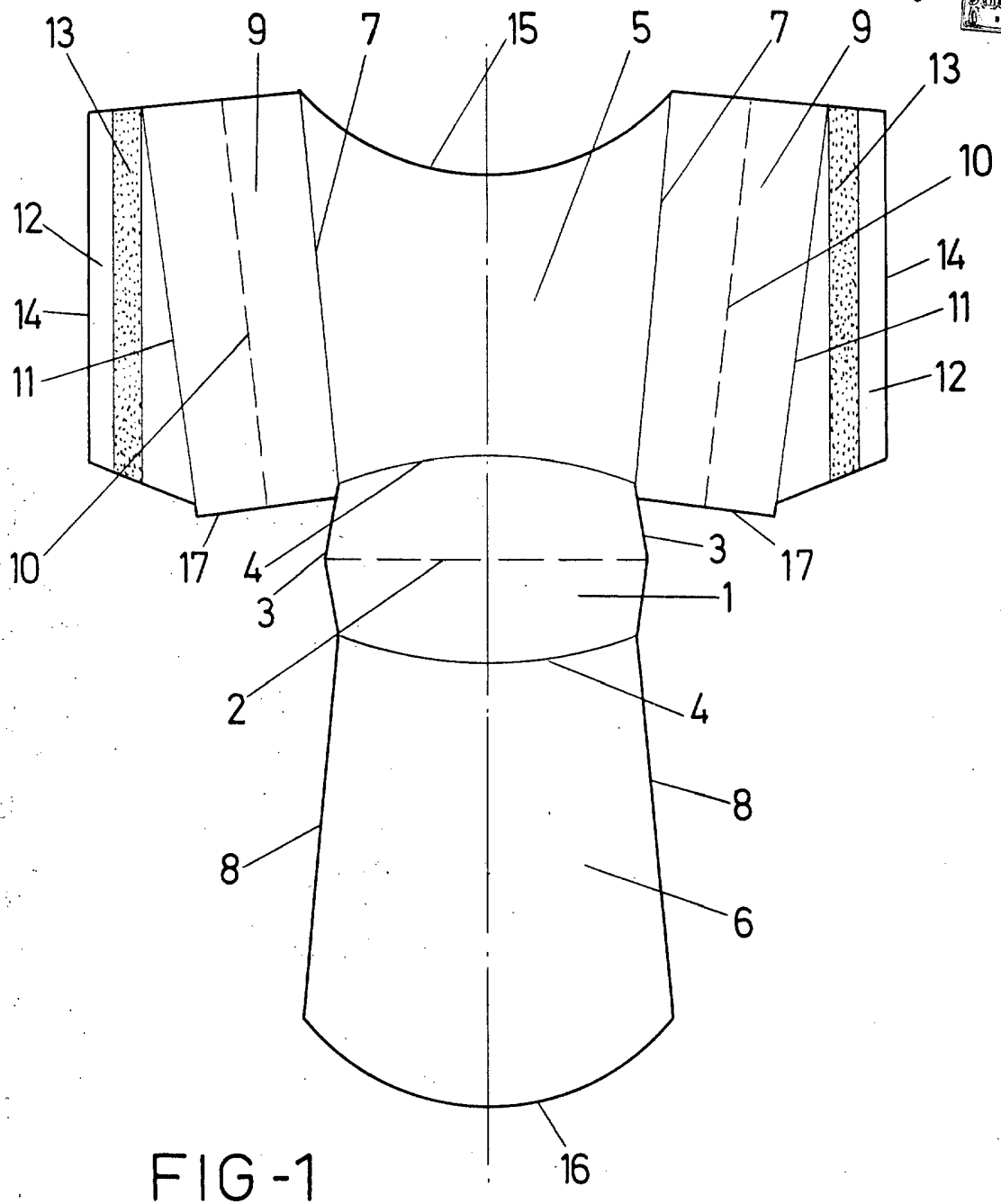


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de mayo de 1974

BERNARDO LINGRIA

P. P.

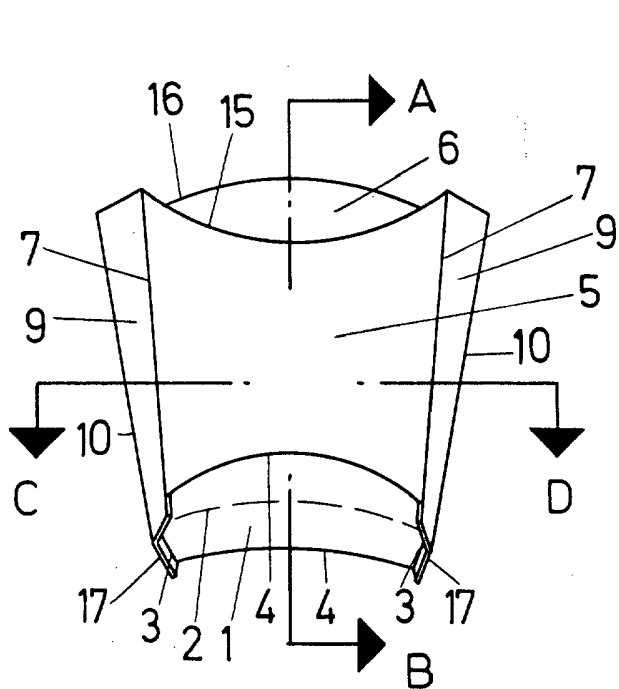


FIG - 2

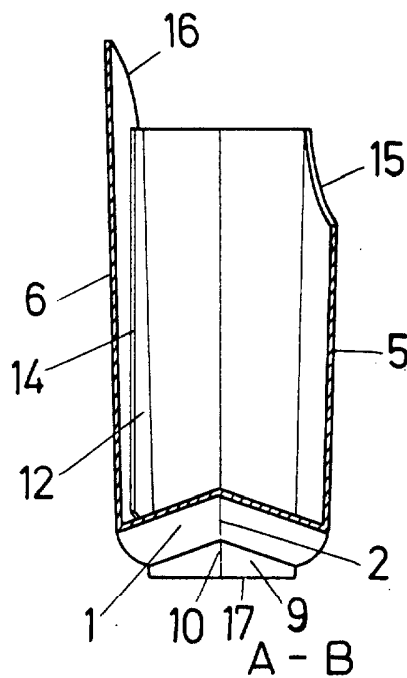


FIG - 3

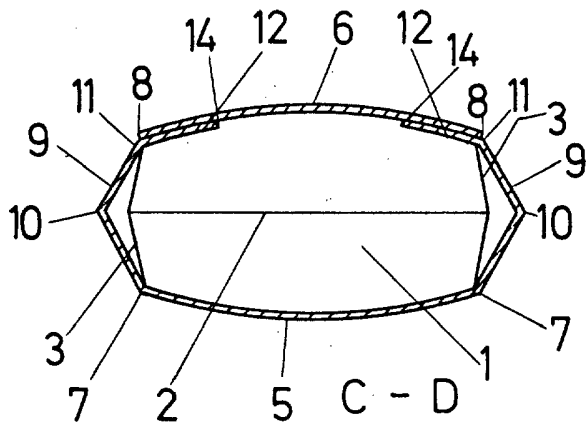


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de mayo de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.